

SOLICITUD DE BECAS DEL PLAN ANDALUCÍA OLÍMPICO FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA AÑO 2017

El Plan Andalucía Olímpica ha hecho públicos sus "*Criterios de Selección. Plan Andalucía Olímpica*" para el año 2017, los cuales se pueden consultar en el enlace:

<http://www.fundacionandaluciaolimpica.org/wordpress/index.php/plan-andalucia-olimpica-2/>

1. Requisitos generales de acceso:

- **Deportistas:**
 1. Practicar una modalidad, especialidad y prueba incluida en el **programa deportivo de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020**.
 2. Estar incluido en alguno de los **listados de Deporte de Rendimiento** del año 2016.
 3. No ser beneficiario de ninguna ayuda económica análoga por parte de la Consejería competente en materia de deporte.
 4. No ser beneficiario del Plan ADO en el año en curso.
 5. No estar retirado de la competición deportiva activa.
- **Técnicos:**
 1. Estar incluido dentro del estamento de Entrenadores – Técnicos en alguna de las relaciones de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al 2016.
 2. Ser entrenador del deportista por el que se presenta a las ayudas del Plan Andalucía Olímpica.

2. Criterios técnicos de selección:

- Becas PAO: Deportistas que hayan logrado durante el año 2016 uno de los siguientes méritos deportivos:
 - Para pruebas olímpicas individuales:
 - Haber participado en los Juegos Olímpicos y no ser beneficiario del Plan ADO.
 - Clasificación entre el 9º y 16º puesto del Campeonato del Mundo Absoluto.
 - Clasificación entre el 7º y 12º puesto del Campeonato de Europa Absoluto.
 - Para pruebas de relevos en natación, pruebas de dúo y equipo en sincronizada:
 - Haber participado en los Juegos Olímpicos y no ser beneficiarios del Plan ADO.
 - Clasificación entre el 9º y 12º puesto en el Campeonato del Mundo Absoluto.
 - Clasificación entre el 7º y 10º puesto del Campeonato de Europa Absoluto.
- Becas FUTURE: Deportistas que hayan logrado durante el año 2016 uno de los siguientes méritos deportivos. Válido para pruebas individuales y de equipo:



- Clasificación entre el 1º y el 6º puesto del Campeonato del Mundo Júnior.
- Clasificación entre el 1º y el 3º puesto del Campeonato de Europa Júnior.
- Podrán igualmente percibir una beca FUTURE aquellos deportistas que posean una trayectoria deportiva acreditada y cuenten con la preceptiva valoración por parte de la Comisión Técnica Deportiva.
- Ayudas a técnicos:
 - Aquellos que sean responsables directos de la planificación, preparación y seguimiento deportivo de, al menos, un deportista beneficiario de Beca PAO.
 - En ningún caso podrán acceder personas que ejerzan las funciones de dirección técnica en la FAN.

3. Presentación de las propuestas:

Las solicitudes de inclusión en el PAO 2017, deberán ser presentadas **por la FAN o bien por los deportistas y técnicos solicitantes**, dirigidas a la Comisión Técnica Deportiva de la Fundación Andalucía Olímpica a la dirección: Fundación Andalucía Olímpica. C/ Benidorm, 5. esc. 1, 2ºA. 41001 Sevilla:

- En caso de hacer la tramitación mediante la FAN el plazo de presentación en la sede de la FAN **finaliza el jueves, 19 de octubre de 2017**. La Secretaría General de la F.A.N., una vez verificadas las posibilidades de inclusión de las propuestas recibidas, tramitará a la Fundación Andalucía Olímpica las solicitudes.
- En caso de realizar la tramitación de forma individual, el plazo finaliza el 23 de octubre a las 15:00 horas en la sede de la Fundación Andalucía Olímpica. Es recomendable enviar copia escaneada de la presentación de la documentación a la FAN por correo electrónico.

Para poder solicitar la beca PAO 2017, es requisito indispensable estar incluido en el listado de Deporte de Rendimiento 2016.

Todos los interesados deben presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de ayuda del Plan Andalucía Olímpica (Anexo I para deportistas y Anexo II para técnicos).
2. Programa deportivo para la temporada 2017, en el que debe constar el régimen y lugar de entrenamientos, programa de concentraciones y competiciones previstas, y objetivos propuestos en cuanto a resultados competitivos (Anexo III).
3. Currículo general de la trayectoria deportiva (Anexo IV).
4. Declaración Responsable (Anexo V).

